



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MELGAR DE FERNAMENTAL

Al efecto de dar cumplimiento a los artículos 151.4 y 154 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, por medio del presente se hacen públicas las siguientes adjudicaciones y formalizaciones de contratos:

1.º – Contrato de gestión de servicios públicos licitado mediante procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa a determinar mediante varios criterios de adjudicación, para explotación de «Aula de interpretación de la pesca más lote de las 4 Villas» (expediente 148/2017), adjudicado por Alcaldía mediante Decreto 68/2017, de 3 de noviembre de 2017 a la empresa Pesca y Ocio, S.L.U. con un valor estimado de 18.750,00 euros y formalizado el 12 de noviembre de 2017 por un plazo máximo de 25 años, prórroga incluida.

2.º – Contrato de servicios (expediente 249/2017) para limpieza del Colegio Público Domingo Viejo en Melgar de Fernamental, licitado mediante procedimiento negociado sin publicidad, adjudicado por Alcaldía mediante Decreto 71/2017, de 24 de agosto a la empresa Amytis Sociedad Cooperativa y formalizándose contrato el 29 de agosto de 2017 por un importe total de cincuenta y cuatro mil ciento cincuenta euros, debiendo ejecutarse desde el 1 de septiembre de 2017 hasta el 30 de junio de 2020.

3.º – Contrato para obra de pavimentación de diversas calles en Melgar de Fernamental (expediente 145/2017), licitado mediante procedimiento negociado sin publicidad, adjudicado mediante acuerdo de sesión 9/2017, de 24 de octubre de la Junta de Gobierno Local y formalizándose contrato el 8 de noviembre con la empresa Conservación de Viales, S.A.U. con un importe total de noventa mil cuatrocientos diez euros con cincuenta y un céntimos, formando parte de la obra 492/0 junto a la prevista en el expediente 147/2017, ejecutada mediante contrato menor por la misma empresa por un precio total de catorce mil setecientos ochenta y cinco euros con cincuenta y nueve céntimos, por ende la obra 492/0 comprende un importe total de ciento cinco mil ciento noventa y seis euros con nueve céntimos.

Contra la adjudicación y/o formalización de los contratos reseñados podrá interponerse el recurso potestativo de reposición regulado en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, ante el órgano de adjudicación en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente o interponer (contra cualquiera de los actos que se publicita) recurso ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa con sede en Burgos en el plazo de dos meses desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

En Melgar de Fernamental, a 14 de noviembre de 2017.

El Alcalde,
José Antonio del Olmo Fernández